



MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1247

DALCAHUE, 13 de Agosto de 2020.-

VISTOS: Las necesidades de modificar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020. El certificado de secretaria N° 121, donde se aprueba dicha modificación, el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 135, con fecha 12 de agosto del 2020; el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal, el decreto Alcaldicio N°2323 con fecha 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFIQUESE: El presupuesto de la I. Municipalidad de Dalcahue, en la siguiente forma.

AUMENTA INGRESOS:

05.03.004.001	Convenio Educación Pre Básica (Convenio CECI)	M\$ 10.125
05.03.099(012)	De otras entidades publicas (Convenio COVID)	M\$ 1.872

AUMENTA GASTOS:

24.01.003(045)	Salud a Personas Jurídicas Privadas	M\$ 1.872
24.01.009	Educación Pre Básica Personas Jurídicas	M\$ 10.125

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- JSHS/CIVG/RCCC/psvg.